

Ayudas para la Cofinanciación de Contratos Puente 2025

El Instituto Universitario de Investigación de Estudios de las Mujeres y de Género de la Universidad de Granada convoca las "Ayudas para la Cofinanciación de Contratos Puente 2025".

Objetivo y características de las ayudas

- El objetivo de estas ayudas es impulsar el desarrollo de la carrera investigadora de personas doctoras que, durante la realización de su investigación doctoral, hayan estado adscritas al Instituto Universitario de Investigación de Estudios de las Mujeres y del Género (en adelante, IUEMG) de la Universidad de Granada¹.
- Se trata de unas ayudas finalistas, es decir, su disfrute está condicionado a la resolución positiva del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Granada sobre la propuesta de Contrato Puente.
- Las ayudas estarán sujetas, así mismo, a la disponibilidad presupuestaria del IUEMG, sin que, en ningún caso, se entienda que existe obligatoriedad por parte de este Instituto de convocar estas ayudas anualmente.

Financiación y plazo de ejecución del proyecto

- La dotación económica de las ayudas **será de 2000 euros**, cantidad que estará supeditada en cualquier caso a la disponibilidad presupuestaria del IUEMG quien, a su vez, podrá recabar financiación de otros organismos de la Universidad, pudiendo cubrir un importe mayor del contrato. En concreto, del Máster Erasmus Mundus GEMMA de Estudios de las Mujeres y de Género, siempre y cuando se cumplieran los requisitos de que las personas solicitantes hayan cursado el citado Máster. También podrá participar en la cofinanciación la Unidad de Excelencia de Estudios de las Mujeres y de Género, siempre y cuando se cumplieran los requisitos de que las personas solicitantes estén adscritas a la citada Unidad. Si se diera el caso de que hay más de una solicitud que cumple con los requisitos previstos, se procederá a valorar la opción de financiarlos.

¹ En caso de coincidir dos o más investigadoras solicitantes en el reparto del dinero se valorarían los CV's de estas dos investigadoras (llegado el caso) dándole una puntuación específica a quienes hayan participado bien del Máster Erasmus Mundus GEMMA de Estudios de las Mujeres y de Género, bien del Doctorado de Estudios de las Mujeres y del Género: Prácticas y Discursos, de la Universidad de Granada.

- La dotación presupuestaria del IUEMG se entiende que se destina a cubrir una parte. Si no contara con financiación externa, la ayuda nunca sería superior al 25% de la cantidad total que estipula el programa de contrato puente del Plan propio de la UGR para los honorarios durante seis meses. Si contara con financiación externa la cuantía podría incrementarse.
- El IUEMG remitirá a la persona o personas beneficiarias de esta ayuda una notificación de la concesión de la ayuda.
- Aunque previamente se haya comprometido el gasto, previa aprobación en Consejo de Instituto, para hacer efectivo el pago se les solicitará a la o las personas beneficiarias copia de aprobación del Contrato Puente.

Solicitantes

- Podrá participar en la presente convocatoria cualquier persona doctora que, durante la realización de su investigación doctoral, haya estado adscrita formalmente al Instituto Universitario de Investigación de Estudios de las Mujeres y del Género de la Universidad de Granada.
- Cada solicitante, junto con el modelo de solicitud que figura en el Anexo, deberá presentar: CV, proyecto o plan de trabajo a llevar a cabo durante la duración del Contrato Puente (aquí se especificarán las actividades a realizar que implicarán a IUEMG como agente co-financiador) y resolución del Consejo de Gobierno de la UGR donde se acredite su vinculación al IUEMG durante la realización de su investigación doctoral.
- No podrán concurrir a esta convocatoria quienes ya hayan disfrutado de la misma en años anteriores.

Formalización y plazo de presentación de solicitudes

1. El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el día de publicación de esta convocatoria hasta el 13 de octubre de 2025. Será comunicado por email a las miembros del IUEMG y publicado en la web del Instituto.
2. Las propuestas deberán enviarse por email a: insmujer@ugr.es, adjuntando los documentos antes reseñados.
3. Una vez realizado este trámite, recibirá un mensaje de confirmación a la dirección de correo electrónico desde la que se ha recibido la solicitud.
4. La presentación de la solicitud supone la aceptación de las Bases por las que se rige la presente convocatoria.

Criterios de valoración

- Será requisito para poder solicitar esta ayuda el haber estado adscrita formalmente al IUEMG durante la realización, de la totalidad o una parte de ella, de la investigación doctoral.
- Será requisito para ser elegible que, en la propuesta de plan de trabajo a desarrollar durante el Contrato Puente, se refleje de forma clara y concreta cómo se beneficiará el IUEMG del trabajo de investigación postdoctoral.

Resolución

- La valoración de las solicitudes será efectuada por la Comisión de Gobierno del IUEMG quien emitirá resolución negativa o positiva al respecto de las mismas. En las resoluciones positivas constará el monto de dinero asignado en la aprobación de los presupuestos en el correspondiente Consejo de Instituto del año en curso. La Comisión de Gobierno del IUEMG realizará su valoración en base a los criterios especificados en la convocatoria y dará debida cuenta al Consejo del IUEMG de la resolución y asignación presupuestaria.
- La resolución de las ayudas se comunicará por email a las solicitantes.
- La participación en esta convocatoria implica la aceptación de sus bases.

Obligaciones contraídas tras aceptar la ayuda

1. La/s persona/s que disfrute/n de la ayuda debe/n citar al IUEMG, así como al resto de entidades cofinanciadoras, en todas las acciones que lleve/n a cabo en el marco del Contrato Puente (publicaciones, comunicaciones a Congresos, Proyectos de Investigación, etc.). Para ello, figurará el siguiente enunciado: "actividad realizada gracias a la cofinanciación del Instituto Universitario de Investigación de Estudios de las Mujeres y del Género de la Universidad de Granada, en su convocatoria de ayudas a Contratos Puente del año 2025".
2. La/s persona/s que disfrute/n de la ayuda, un mes después de finalización de la misma, debe/n presentar copia de la Memoria de actividades presentada al Vicerrectorado de Investigación donde se deje constancia explícitamente del cumplimiento de los compromisos adquiridos con el IUEMG en el plan de trabajo.
3. Previo al inicio del Contrato Puente se firmará un compromiso de la persona beneficiaria, comprometiéndose a llevarlo a cabo en las condiciones establecidas.
4. El IUEMG podrá convocar a las personas beneficiarias de las ayudas para realizar sesiones informativas, de sensibilización o de presentación de resultados, donde se dará a conocer el material gráfico, audiovisual y la documentación que se haya generado. El IUEMG podrá utilizar este material para preparar documentos de difusión de actividades, realizar acciones,



campañas de sensibilización, emitir notas de prensa, organizar exposiciones e incluirlo en su memoria anual de actividades.

Modificación de planes de trabajo y revocación de las ayudas

- Cualquier cambio sustancial sobre el contenido del plan de trabajo presentado o sobre el calendario de ejecución de las actividades habrá de ser comunicado por escrito al IUEMG, con la antelación suficiente.
- El IUEMG podrá revocar total o parcialmente la ayuda concedida cuando no se respeten los términos establecidos, cuando se modifique significativamente el contenido del plan de trabajo o cuando concurren alteraciones temporales o sustantivas que no hayan sido previamente comunicadas y autorizadas.
- También podrá dar lugar a la revocación de la ayuda la no presentación de la memoria final, en la fecha establecida para la finalización del Contrato Puente.



ANEXO: MODELO DE SOLICITUD

SOLICITUD DE AYUDA DE COFINANCIACIÓN. Programa de Ayudas para la Cofinanciación de Contratos Puente

1	DATOS DE LA SOLICITANTE	
APELLIDOS Y NOMBRE:		DNI/NIE/NIF:
TÍTULO DE LA TESIS DOCTORAL		FECHA DE OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE DOCTOR/A
PROGRAMA DE DOCTORADO:		
2	DATOS DE LA ADSCRIPCIÓN AL IUEM	
FECHA DE ALTA COMO INVESTIGADORA PREDOCTORAL:		FECHA DE BAJA COMO INVESTIGADORA PREDOCTORAL:
3	DECLARACIÓN DE LA SOLICITANTE	
D./D^a , con DNI Doctora por la Universidad de Granada, solicita la Ayuda para la Cofinanciación de Contratos Puente del INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN DE ESTUDIOS DE LAS MUJERES Y DEL GÉNERO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA DECLARA que cumple con todos los requisitos que establece la convocatoria. GRANADA, a 14 de abril de 2023 La persona solicitante Fdo.:		

DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA: Currículum Vitae en formato normalizado, Plan de Trabajo, Resolución favorable del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada donde conste su pertenencia al IUEMG en periodo de investigación doctoral.

SRA. DTRA. DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN DE ESTUDIOS DE LAS MUJERES Y DEL GÉNERO